



Parlamento Europeo

*Dolors Montserrat,  
Portavoz de PP en el Parlamento Europeo  
y Vicepresidenta del EPP  
Bât. ALTIERO SPINELLI 10E201  
60, rue Wiertz B-1047 Bruxelles*

Bruselas, 7 de abril 2025

Estimada comisaria Minzatu,

El derecho comunitario europeo promueve la libertad de establecimiento y la libre prestación de servicios dentro del mercado único europeo, y ello es especialmente importante en el sector educativo porque promueve el pluralismo y el libre pensamiento. Cualquier institución educativa, ya sea pública o privada, que cumpla con los estándares de calidad y valores comunitarios, tiene por tanto derecho a desarrollar sus propuestas educativas en cualquier país miembro de la Unión Europea.

Gracias a ello, los estudiantes tienen el derecho a elegir libremente su institución educativa, tanto porque coinciden con los principios que les rigen, como por la oferta educativa que proponen. Es la base de nuestra riqueza educativa.

Estos principios están siendo atacados sin embargo por el Gobierno de Pedro Sánchez, que ha decidido impedir la aparición de nuevos centros universitarios de índole privada y se ha lanzado en una estrategia de ataque ideológico contra lo que ha llamado “chiringuitos o academias”.

Atacar indiscriminadamente a las universidades privadas no solo es una muestra de sectarismo político, sino también un ataque directo a la libertad de los estudiantes y de las familias para decidir el tipo de educación que desean recibir y limitar la oferta que nuestras sociedades proponen.

Las universidades privadas ha demostrado un compromiso con la calidad educativa, la investigación de alto nivel y la formación de profesionales altamente cualificados. Limitar su proliferación o demonizarlas sin pruebas de irregularidades es un golpe a la libertad académica y la limitación a múltiples opciones educativas.

La pluralidad educativa es vital para una sociedad democrática, y reducirla solo favorece un sistema de educación uniforme sin diversidad y que no respondería a las necesidades y vocaciones de los estudiantes.

Pero además, este ataque del gobierno de Sánchez ataca el principio de no discriminación por razones ideológicas, uno de los pilares fundamentales del derecho comunitario europeo. Este principio obliga a los Estados miembros a tratar todas las instituciones educativas de manera equitativa, sin prejuicios ideológicos o económicos. Las universidades privadas deben ser evaluadas y reguladas de acuerdo con criterios objetivos, no discriminatorios.

Desde la perspectiva del derecho europeo de la competencia, limitar la proliferación de universidades privadas puede considerarse una barrera al libre mercado. La competencia entre universidades públicas y privadas fomenta la innovación y mejora la calidad educativa general.

Impedir que el sector privado participe en la educación superior podría restringir la libre competencia, lo cual no es compatible con los principios del mercado único de la UE. De hecho, programas como el Erasmus+ y Bolonia, facilitan la cooperación entre instituciones públicas y privadas de educación superior, por lo que limitar sus actividades, iría contra estas políticas de éxito demostrado.

Comisaria, es necesario que la Comisión haga una evaluación detallada de las iniciativas en esta materia emprendidas por el Gobierno español para asegurarse de que no se vulneran principios clave como la libertad de establecimiento, el acceso equitativo a la educación y la libre competencia. Es preciso garantizar que todas las instituciones educativas, públicas y privadas, operen bajo los mismos estándares de calidad y transparencia, sin restricciones ideológicas y sectarias que perjudiquen la pluralidad educativa y la libertad de elección de los estudiantes.

Atentamente,

Dolors Montserrat